



"2025-60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

15 DIC 2025  
USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MS-E-97823-2024, del registro de esta Gobernación y la Disposición HRU N° 1428/24;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 65/2025 referente la adquisición de fresa para motor de altas revoluciones para procedimientos de neurocirugía, solicitada por el Servicio de Quirófano, según Nota de Pedido N° 101/2025 – RAF 500

Que, en la Disposición citada en el Visto, se consignó un error material en el articulado del acto administrativo, al indicar el monto a adjudicar a la firma D.V. S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71156730-1, por tal motivo donde dice “\$ 2.400.00,00”, deberá leerse “2.400.000,00”.

Que, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que, en cualquier momento del proceso, podrá rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o la decisión.

Que, a fin de regularizar la presente tramitación corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo N° 01 de la Disposición HRU N° 1428/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 65/2025 RAF 500 referente a la adquisición de fresa para motor de altas revoluciones para procedimientos de neurocirugía, solicitada por el Servicio de Quirófano, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1353/2025, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo N° 02 de la Disposición HRU N° 1428/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 65/2025, a la firma D.V. S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71156730-1, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente

/...2



"2025-60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Orden de Compra.". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

1581 /2025.-

C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

H.R.U.
S.C.